

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JOSE SARANITI

Por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. de Dto. en lo C. y C. de la 15ª Nom. de Rosario en autos DONADIO GASTON JOSE c/OTROS/Demanda Ejecutiva, (Expte. 563/10) el Secretario quien suscribe hace saber que el martillero José C. Saraniti D.N.I. 11.271.470 subastará el día 20/09 de 2013 a las 16 hs. o primer día hábil posterior de resultar inhábil el primero o por fuerza mayor no pudiera realizarse; en la Asoc. de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos N° 238 Ciudad, lo siguiente: 19 mitad indivisa correspondiente al inmueble inscripto en el R.G.P. al Tomo 578, F° 66, N° 258834 con la base de \$ 19.598,10 retasa del 25% (\$ 14.746,58) y de persistir la falta de ofertas, se retirará de la venta, debiendo quien resulte comprador, abonar en el acto el 10% del precio, a cuenta, mas la comisión del ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el tribunal con el apercibimiento del art. 497 C.P.C.C. Para el caso que la suma ut-supra mencionada supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse el pago mediante cheque certificado, cheque cancelatorio, o en su defecto se deberá acreditar un depósito por dicho monto, previo al día de subasta en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. El que registra embargos al T° 119 E, F° 900, N° 320090 de fecha 23/03/2010 por \$ 7.090,33 Juzg. Circ. 4ª Nom. Ros. (Expte. 142/10); T° 119 E, F° 3830, N° 370322 de fecha 30/08/2010 por \$ 6.500 (autos que se ejecutan); al T° 119 E, F° 5739, N° 402393 de fecha 07/12/2010 por \$ 10.532,60 Juzg. Circ. 4ª Nom. Ros. (Expte. 1695/10); al T° 118 E, F° 6199, N° 396847 de fecha 07/12/2009 por \$ 23.400 Juzg. Circ. y Faltas N° 12 de San Lorenzo (Expte. 1243/09); al T° 119 E, F° 2578, N° 346037 de fecha 16/06/2010 por \$ 4.680 Juzg. Circ. Nom. 3ª Ros. (Expte. N° 440/10); embargo al T° 121 E, F° 2681, N° 359864 de fecha 18/07/2012 por \$ 409.762, Juzg. Dto. 14ª Nom. Rosario, (Expte. 416/2012). Solo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y N° de documento del comitente en el acta de remate. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble como así también los gastos e impuestos de transferencia, serán a cargo del adquirente. Los gastos notariales como los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianeras serán a cargo del comprador. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. El inmueble será exhibido el día 17 de Septiembre de 2013 en el horario de 15 a 17 horas. Se hace saber que las copias de Títulos se hallan en autos en Secretaría, como que asimismo deberán conformarse con/las constancias obrantes en autos, las que se encuentran a disposición de los interesados con 5 días de antelación a la subasta, no admitiéndose reclamos fácticos ni jurídicos durante y posteriores al remate por falta o insuficiencia de los mismos. Edictos BOLETIN OFICIAL. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Secretaría, 4 de setiembre de 2013. Hernán Carlos Gutiérrez, Secretario.

\$ 580 209239 Set. 13 Set. 17
